

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

DEA/24/10  
CII/DEA/24/07  
Original: inglés  
Final

PÚBLICA

**Directorio Ejecutivo del BID  
Directorio Ejecutivo de la CII  
Acta de la reunión conjunta del 21 de febrero de 2024**

**I. Goldfajn, Presidente  
G. Corrochano, Secretario**

**Temas tratados**

1. Fondo Multilateral de Inversiones IV. Resumen para las Asambleas de Gobernadores del BID y de BID Invest (CII/GN-544, GN-3204)

Los Directorios Ejecutivos del BID y de la CII adoptaron las Resoluciones DE-27/24 y CII/DE-5/24, respectivamente, en virtud de las cuales resolvieron someter a la consideración de las Asambleas de Gobernadores del BID y de la CII la propuesta del FOMIN IV con los cambios presentados en la reunión. El preámbulo del proyecto de resolución de los Directorios Ejecutivos será actualizado y se distribuirá una versión revisada del documento a los Directorios para información.

2. Licencia parental. Resumen y Propuesta para Incorporación por el Directorio. Versión revisada. Informe de los Presidentes del Comité de Organización, Recursos Humanos y Asuntos del Directorio del BID y del Comité del Directorio Ejecutivo de la CII (CII/DR-963-1, CII/DR-963-2, DR-1201-1, DR-1201-2)

El Directorio Ejecutivo del BID adoptó la Resolución DE-28/24 mediante la cual se aprueba una modificación al Reglamento del Directorio Ejecutivo, conforme se incluyó en el documento DR-1201-1, CII/DR-963-1. Los Directorios Ejecutivos del BID y de la CII tomaron nota de que los beneficios aplicables a los Directores Ejecutivos y los Directores Ejecutivos Suplentes del BID también se aplican a los Directores Ejecutivos y los Directores Ejecutivos Suplentes de BID Invest que reciben su remuneración de BID Invest. Una versión en limpio actualizada del Reglamento del Directorio Ejecutivo del BID se distribuirá para información.

**Directores Ejecutivos y Suplentes del BID:**

M. Braun (Argentina y Haití)  
M. Hessel (Austria, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Noruega y Suecia)  
R. Le Hunte (Bahamas, Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago)  
A. Di Carluccio (Alemania, Bélgica, China, Israel, Italia, Países Bajos y Suiza)  
E. Carpio (Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua)  
M. Guillén (Bolivia, Paraguay y Uruguay)  
M. Araujo (Brasil y Suriname)  
C. Leclerc (Canadá)  
C. Álvarez (Chile y Ecuador)

DEA/24/10  
CII/DEA/24/07

R. Barreras (Colombia y Perú)  
T. Hanajiri (Corea, Croacia, Eslovenia, Japón, Portugal y Reino Unido)  
E. Selman (México y República Dominicana)  
G. Tarre (Panamá y Venezuela)  
M. Jorge (Estados Unidos de América)

**Directores Ejecutivos y Suplentes de la CII:**

M. Braun (Argentina y Haití)  
H. Liao (Alemania, Austria, Bélgica, China, Italia y Países Bajos)  
R. Le Hunte (Bahamas, Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago)  
E. Carpio (Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua)  
M. Guillén (Bolivia, Paraguay y Uruguay)  
M. Araujo (Brasil y Suriname)  
R. Lassus (Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza)  
C. Álvarez (Chile y Ecuador)  
A. Barreras (Colombia y Perú)  
T. Hanajiri (Corea, Croacia, Eslovenia, España, Israel, Japón y Portugal)  
E. Selman (México y República Dominicana)  
G. Tarre (Panamá y Venezuela)  
M. Jorge (Estados Unidos de América)

**Oficial de Secretaría:** F. Silveira